



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación, a través del organismo que corresponda que, respecto de todos los talleres protegidos del país, cuyo personal operario está constituido por personas con discapacidad que desarrollan actividades productivas y de servicios y que encuentran en ellos también un espacio de formación continua y contención:

1. Tome todas las medidas sanitarias y de seguridad correspondientes para habilitar progresivamente su funcionamiento.
2. Incluya en el decreto 332/2020 a los talleres protegidos en las medidas que contempla, en cuanto corresponda.
3. Incluya al personal trabajador de los talleres como beneficiarios del ingreso familiar de emergencia, aún cuando cobren pensiones no contributivas.
4. Tome las medidas necesarias para aumentar el incentivo que el Ministerio de Trabajo de la Nación le otorga al personal trabajador través de su programa de talleres protegidos.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El objeto del presente proyecto es solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación, a través del organismo que corresponda que, respecto de todos los talleres protegidos del país, cuyo personal operario está constituido por personas con discapacidad que desarrollan actividades productivas y de servicios y que encuentran en ellos también un espacio de formación continua y contención: tome todas las medidas sanitarias y de seguridad correspondientes para habilitar progresivamente su funcionamiento; amplíe el decreto 332/2020 incluyendo a los talleres protegidos en las medidas que contempla, en cuanto corresponda; incluya al personal trabajador de los talleres como beneficiarios del ingreso familiar de emergencia, aún cuando cobren pensiones no contributivas; tome las medidas necesarias para aumentar el incentivo que el Ministerio de Trabajo de la Nación le otorga al personal trabajador través de su programa de talleres protegidos.

Los talleres protegidos son Organismos de la Sociedad Civil, sin fines de lucro, que fueron creadas hace más de 50 años, por organizaciones de padres de jóvenes con discapacidad, con terminalidad educativa, para el desarrollo de actividades laborales, dado que su condición de discapacidad, en su mayoría discapacidad intelectual, constituía y aún constituye un obstáculo para ingresar al mercado laboral.

Por ello se puso en marcha la creación de estas instituciones que constituyen más de 250 registrados en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, comprendiendo a más de 6300 personas con discapacidad operarias. Sin embargo, hay muchas otras instituciones funcionando que no están inscriptas en el Registro, así que el número puede ser mucho mayor.

Las personas operarias efectúan sus tareas en un rango de entre 4 y 8 horas por día según la metodología de la Institución, y como remuneración reciben un aporte proveniente del Programa de Asistencia a los Trabajadores de los Talleres Protegidos de Producción del MTEySS, anexo de la Resolución de la Secretaría de Empleo N° 2449/2011 de \$3.300, recientemente actualizada a partir de abril 2020.

La situación de cuarentena genera un sobre costo que las personas con discapacidad que trabajan en estos talleres no pueden cubrir. Los talleres protegidos no generan ingresos porque no producen, debido al aislamiento. Las instituciones, según una encuesta realizada a 90 Talleres Protegidos del país,



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

han manifestado que más del 50 % no están pudiendo abonar los sueldos del mes de marzo. Asimismo, el incentivo que el Ministerio de Trabajo de la Nación le otorga a través de su programa de talleres protegidos que pasó de \$1.800 a \$3.300 resulta insuficiente.

La subsistencia de las Instituciones depende de su resultado económico, dependiendo de las ventas que cada taller pueda lograr, con lo cual hace frente a los gastos propios de cada una. Para el normal desenvolvimiento de cada una, es necesario contar con personal de apoyo para coordinar y capacitar a los operarios para el correcto desarrollo de las actividades asignadas. Ese personal, cualquiera fuera su especialidad, debe percibir el salario que le corresponde, como así también cargas sociales, SAC, vacaciones y todo lo que le corresponde a cualquier trabajador.

La situación actual ha provocado que muchas organizaciones no han podido cumplimentar con las asignaciones patronales, AFIP ni servicios. La llegada del fin de mes de abril, augura el posible cierre de la casi totalidad de los talleres protegidos, con la consiguiente pérdida no sólo del lugar de trabajo de estas personas con discapacidad, sino también del espacio de formación y contención que les brindan a diario.

Es importante remarcar que para las personas con discapacidad empleadas en talleres protegidos, estos espacios no son sólo una fuente de ingresos, sino también, un espacio de contención social y alimentaria. Muchas personas no han podido cobrar el Ingreso Federal de Emergencia implementado por el Gobierno Nacional porque cobran pensiones no contributivas, que son incompatibles con este nuevo plan de emergencia.

Estas Organizaciones Sin Fines de Lucro además, no cuentan con ningún apoyo actual del Estado Nacional para funcionar y en general no califican para obtener ninguna respuesta crediticia, ninguna posibilidad de giro en descubierto bancarias, ni son alcanzadas por ninguno de los programas lanzados por el gobierno para ayudar a las PYMES.

Es por ello que solicitamos de manera urgente que el Estado Nacional considere ofrecer alguna ayuda económica como las que se han dirigido a las PYMES durante la vigencia de las medidas de aislamiento social obligatorio y que se autorice progresivamente la puesta en funcionamiento de los mismos, ante el peligro de cierre permanente que presentan.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares, la aprobación del presente proyecto de resolución.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Claudia Najul

Mario Arce

Virginia Cornejo

Victoria Morales

Leonor Martínez Villada

Diego Mestre

Estela Regidor

Gustavo Menna

Lorena Matzen

Roxana Reyes

Gabriela Lena

Sebastián Salvador

Lidia Ascárate

Carlos Fernández

Federico Zamarbide